



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día uno de marzo del año dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cincuenta (050-2019)**, presentada por el ciudadano

en la que solicitó la siguiente información:

“Número de empleados del Ministerio de Obras Públicas (o su equivalente) entre el año 1960 a 1990 desagregado por sexo y cuánto de ellos se encontraban sindicalizados”.

- II. La suscrita **Oficial de Información del MOP** hace saber al ciudadano que la Gerencia del Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP, mediante correo electrónico de fecha trece de marzo del corriente año, manifestó entre otros aspectos lo siguiente: “... se solicita se prorrogue el tiempo para la entrega de información, esto debido a la antigüedad y complejidad de la información...”. En ese sentido, y considerando que la información requerida sobrepasa los cinco años de haber sido generada, esta oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, determinó mediante resolución de fecha trece de marzo del presente año, que era pertinente ampliar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 de la LAIP,
- III. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 5



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- V. Con base en lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- VI. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP- de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VII. Los requerimientos de la solicitud fueron enviados a la **Gerencia del Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VIII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano la
Gerencia del Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP contestó por medio de un memorando bajo referencia MOP-GDTH-UDA-304-03-2019, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, entre otros puntos lo siguiente:
“Atendiendo requerimiento a través de solicitud de información No. MOP-050-2019 de fecha 1 de marzo del presente año, referente al número de empleados del Ministerio de Obras Públicas (o su equivalente) entre los años 1960 a 1990, desagregado por sexo, y cuántos de ellos se encuentran sindicalizados.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 2 de 5



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Al respecto, a continuación, el detalle de la información encontrada en nuestros registros:".

AÑO	TOTAL EMPLEADOS
1987	9,828*
1988	7,061*
1989	8,634

*La información encontrada en los años referidos no refleja la categoría de sexo, ni información sobre los empleados sindicalizados.

También se realizaron gestiones ante el Ministerio de Hacienda, quienes informaron que para el periodo en mención, no se tiene ningún registro en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH), ya que este sistema fue creado a partir de 1993 por fases y el módulo de planillas fue incorporado a finales del año 1999. Se adjunta respuesta del Ministerio de Hacienda.

Así mismo se solicitó esta Información a la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional de este Ministerio, manifestando que solo encontraron memorias de labores del año 1994 la fecha. Se adjunta respuesta de la UGDAl".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte la Gerencia del Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP, con la información con la que cuenta este Ministerio.

- IX. Debido a que la información requerida data de años 1960, y tomando en cuenta que en los archivos del MOP no se ha encontrado toda la información solicitada, la suscrita Oficial de Información de este Ministerio, basada en los fines y los principios que están contemplados en la LAIP, y de conformidad a los artículos 7 y 50 de la misma; así como de conformidad a lo establecido en el art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, solicitó colaboración al Archivo General de la Nación, para buscar y recabar la información para lograr su ubicación como archivo histórico. En ese sentido, se logró encontrar en los registros de dicho archivo, un



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

conjunto de memorias de labores del Ministerio de Obras Públicas de los años siguientes: 1960-1963, 1969-1970, 1972-1973, 1973-1974, 1974-1975, 1975-1976, 1977-1978, 1978-1979, 1979-1980, 1980-1981, 1981-1982 y 1982-1983.

Es importante recalcar, que la información que se encontró en las memorias de labores, y que se entrega, no aparece desagregado por sexo, ni tampoco se indica el número de empleados que estaban sindicalizados en aquella época.

X. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber a ciudadano

que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder, así como la información que se encontró en el Archivo General de la Nación. Además, se advierte que, de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA al interesado en mención, para que pueda consultar los documentos de las memorias de labores más antiguas localizadas en el Archivo General de la Nación. El área de consulta está ubicada en el Palacio Nacional, primer nivel. El AGN se ubica en Avenida Cuscatlán y 4ª calle oriente, Centro Histórico, San Salvador. Los números telefónicos son 2281-5860 y 2222-9418. El correo electrónico es archivo.general@cultura.gob.sv. Por estar en dicha entidad pública información vinculada con la información requerida.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 6 letra "c", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario [redacted] -sobre lo requerido- la repuesta elaborada y remitida, por parte la Gerencia del Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP, así como la información encontrada en el Archivo General de la Nación.
- c) **Oriéntese**, con base en el art.68 de la LAIP, al peticionario en referencia, para que pueda consultar los documentos de las memorias de labores más antiguas localizadas en el Archivo General de la Nación. El área de consulta está ubicada en el Palacio Nacional, primer nivel. El AGN se ubica en Avenida Cuscatlán y 4ª calle oriente, Centro Histórico, San Salvador. Los números telefónicos son 2281-5860 y 2222-9418. El correo electrónico es archivo.general@cultura.gob.sv.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información